ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A. CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2019

En Guayaquil, a los veinticinco dias del mes de marzo de dos mil diecinueve, a las 10h00 horas, en la oficina ubicada en la Ciudadela La Garzota Dos Mz. 145 Villa 5, se reúnen los siguientes accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A.**, a saber: 1) El señor Aguilar Garcés Jorge Richard, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 2) El señor Álvarez León Cesar Humberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 3) El señor Alvario Alvia José Ezequiel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 4) El señor Anastacio Lázaro Manuel Antonio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 5) El señor Arboleda Vallejo Leyder Humberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 6) La señora Ayala Chica Viviana Hellen, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 7) El señor Ayluardo Lozada Roberto Enrique, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 8) El señor Balanzátegui Lara Gabriel Roberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 9) El señor Bermeo Barrera Enrique Rigoberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 10) El señor Bruque Silva Víctor Emilio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 11) El señor Bustamante Yela Alex David, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 12) La señora Carrillo Castillo Anggy Carolain, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 13) La señora Carrión Maldonado Katherine, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 14) El señor Cartagena Gavilanes Juan Carlos, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1);15) El señor Cartagena Gavilanes Marcelo Felipe, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 16) El señor Ceballos Ruis Marlon Rubén, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 17) El señor Chum Saltos Francisco Eugenio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 18) La señora Guerrero Mosquera Rina Evelina, en representación de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional JNIGON S.A., por sus propios derechos, como propietaria de dos acciones (2); 19) El señor Costales Nigón David Josue, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 20) El señor Costales Nigón Isaac Israel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 21) El señor Costales Veloz Alonso Gonzalo, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta y cuatro acciones (54); 22) El señor Crespo Yambay Julio Cesar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 23) La señora De La Torre Hoppe Rubí Beatriz, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 24) El señor Diaz Olvera Edgar Daniel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 25) El señor Espinoza Salazar Hugo Fernando, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 26) El señor Flores Jorge Napoleón, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 27) El señor Flores Maldonado Edison Alejandro, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 28) El señor Flores Santos Edison Gonzalo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 29) La señora Fuel Chila Maria de Lourdes, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 30) El señor Gaybor Heredia Pedro José, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 31) El señor Gómez Alcívar Cesar Javier, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 32) El señor Gonzabay Asencio Jorge Mario, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 33) El señor Guerrero Morales Luis Antonio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 34) El señor Guillin Sagnay Alexander Adrián, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 35) El señor Intriago Franco Lauro Hugo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 36) El señor Jachero Pérez Elías Antonio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 37) El señor Larrea Plazas Héctor Hugo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 38) El señor León Chenche Ángel Leonardo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 39) El

señor Maldonado Salazar Ángel Rogelio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 40) El señor Méndez Ortiz Christian Alberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 41) La señora Mendoza Choez Beatriz del Rocío, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 42) La señora Menendez Mite Maritza Yolanda, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 43) La señora Montoya Vargas María Fernanda, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 44) El señor Moreira Veas Nelson Leoncio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 45) El señor Nigón Crespo Luis Daniel, por sus propios derechos, como propietario de doscientas ochenta y tres acciones (283); 46) La señora Nigón León Jannett Del Pilar, por sus propios derechos, como propietaria de ciento nueve acciones (109); 47) La señora Nigón León Julia Piedad, por sus propios derechos, como propietaria de ciento nueve acciones (109); 48) La señora Nigón León Sara Violante, por sus propios derechos, como propietaria de cincuenta y ocho acciones (58); 49) El señor Nigón Macías Freddy Luis, por sus propios derechos, como propietario de ciento once acciones (111); 50) El señor Ordeñana Bravo Felipe Narciso, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 51) El señor Ordoñez Ullauri Bolívar Eduardo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 52) El señor Pacheco Bustamante José Genaro, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 53) La señora Pérez Terán Victoria Verónica, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 54) La señora Petao Bohórquez Karina Elizabeth, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 55) La señora Pilco Pilco Delia María, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 56) El señor Pinoargote Alcívar Erwin Plutarco, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 57) El señor Pinto Kean Chong Rommel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 58) El señor Pisco Méndez Roberto Adrián, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 59) La señora Plaza Gladys, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 60) El señor Pozo Reyes Mario Fabián, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 61) La señora Ramírez Gutiérrez Karen Katherine, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ;62) La señora Ramos Cuenca Carmen Alejandrina, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; 63) La señora Rivera Gutiérrez Carmen Isabel, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 64) El señor Rivera Pérez Augusto Rodrigo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 65) El señor Romero Jordan Juan Aurelio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 66) El señor Romero Montalván Justimo Ivan, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 67) El señor Ruales Ríos Pablo Adrián, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 68) La señora Sánchez Martínez Marcia Cristina, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); 69) El Señor Sigcho Padilla Luis Gustavo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 70) El señor Simball Vargas Gens Paul, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 71) El señor Solórzano Bermeo Walter Rene, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 72) El señor Solórzano Sánchez Iván Roberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 73) El señor Sotomayor Mora Luis Efrén, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 74) El señor Sotomayor Sotomayor Cesar Arturo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 75) El señor Sotomayor Vargas Matías Efrén, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 76) El señor Tapia Romero Juan Carlos, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 77) El señor Toapanta Baños Rodrigo Gonzalo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 78) El señor Toral Feijoo José Salvador, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 79) El señor Villavicencio Mindiola Hernán Augusto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); y, 80) El señor Wong Villón Antonio Vicente, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); 81) El señor Zavala Reina Roky Emilio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1). Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y liberadas.

Los asistentes quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la administración sobre las actividades y negocios a su cargo durante el ejercicio económico del año 2018;

2. Conocer y resolver sobre el informe que presentará el Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del año 2018;

3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2018;

4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2018;

5. Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2019.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 239 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la Compañía, el señor Luis Daniel Nigón Crespo, y actúa como secretaria la Gerente General, la señora Jannett Del Pilar Nigón León, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente de la sesión dispone que se pase a conocer el referido primer punto del orden del día. Para el efecto, el Gerente General, entrega a cada uno de los accionistas presentes una copia del informe relativo a las actividades y negocios de la compañía durante el ejercicio económico de 2018. Acto seguido, da lectura al antedicho informe, y la Sala, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad lo siguiente:

Aprobar el informe de la administración sobre las actividades y negocios a su cargo durante el ejercicio económico de 2018, y disponer que un ejemplar se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

Siguiendo el orden del día se pasa a conocer el segundo punto. A petición del Presidente, por Secretaría se da lectura al informe que el Comisario de la compañía ha presentado para consideración de los accionistas, relativo al ejercicio económico del 2018. Terminada la lectura, el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe del Comisario antes anotado, y la Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve unánimemente:

Aprobar el informe del Comisario de la compañía relativo al ejercicio económico del 2018, y disponer que un ejemplar se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

A continuación, el Presidente dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día. Para el efecto, por Secretaría se entrega a cada uno de los accionistas presentes una copia del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía resultantes del ejercicio económico del 2018. Luego de las explicaciones realizadas por el Gerente General de la compañía, los accionistas presentes, en forma unánime, resuelven lo siguiente:

Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias resultantes del ejercicio económico del 2018, y disponer que un ejemplar de ellos se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Articulo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

Inmediatamente se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día. El señor Presidente presenta a la sala la recomendación de la administración acerca del destino de las utilidades, y luego de las deliberaciones correspondientes, los señores accionistas acuerdan, en forma unánime, acoger la propuesta de la administración de la compañía y, en consecuencia, resuelven:

Aprobar que del monto de las utilidades netas obtenidas en el ejercicio bajo estudio y aprobado del 2018 se deduzca para la constitución de la Reserva Legal el 10%, y que el saldo de libre disposición de tales utilidades, se registre en la cuenta patrimonial resultados acumulados a libre disposición para los accionistas.

Finalmente, se pasa al último punto del orden del día, y el señor Gerente General propone a los señores accionistas que se elija al señor Enrique Ortiz Cortez como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019. Luego de las necesarias deliberaciones, los accionistas presentes resuelven, por unanimidad, lo siguiente:

Elegir al señor Enrique Ortiz Cortez como comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 11h15. F.) Luis Daniel Nigón Crespo, Presidente; Jannett Del Pilar Nigón León, Gerente General – Secretaria; Los Accionistas: 1) Aguilar Garcés Jorge Richard; 2) Álvarez León Cesar Humberto; 3) Alvario Alvia José Ezequiel; 4) Anastacio Lázaro Manuel Antonio; 5) Arboleda Vallejo Leyder Humberto; 6) Ayala Chica Viviana Hellen; 7) Ayluardo Lozada Roberto Enrique; 8) Balanzátegui Lara Gabriel Roberto; 9) Bermeo Barrera Enrique Rigoberto; 10) Bruque Silva Victor Emilio; 11) Bustamante Yela Alex David; 12) Carrillo Castillo Anggy Carolain; 13) Carrión Maldonado Katherine; 14) Cartagena Gavilanes Juan Carlos; 15) Cartagena Gavilanes Marcelo Felipe; 16) Ceballos Ruis Marlon Rubén; 17) Chum Saltos Francisco Eugenio; 18) Guerrero Mosquera Rina Evelina, en representación de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional JNIGON S.A; 19) Costales Nigón David Josue; 20) Costales Nigón Isaac Israel; 21) Costales Veloz Alonso; 22) Crespo Yambay Julio Cesar; 23) De La Torre Hoppe Rubí Beatriz; 24) Díaz Olvera Edgar Daniel; 25) Espinoza Salazar Hugo Fernando; 26) Flores Jorge Napoleón; 27) Flores Maldonado Edison Alejandro; 28) Flores Santos Edison Gonzalo; 29) Fuel Chila Maria de Lourdes; 30) Gaybor Heredia Pedro; 31) Gómez Alcívar Cesar; 32) Gonzabay Asencio Jorge Mario; 33) Guerrero Morales Luis Antonio; 34) Guillin Sagnay Alexander Adrián; 35) Intriago Franco Lauro Hugo; 36) Jachero Pérez Elias Antonio; 37) Larrea Plazas Héctor Hugo; 38) León Chenche Ángel; 39) Maldonado Salazar Ángel Rogelio; 40) Méndez Ortiz Christian Alberto; 41) Mendoza Choez Beatriz del Rocío; 42) Menendez Mite Maritza Yolanda; 43) Montoya Vargas María

Fernanda; 44) Moreira Veas Nelson; 45) Nigón Crespo Luis Daniel; 46) Nigón León Jannett Del Pilar; 47) Nigón León Julia; 48) Nigón León Sara Violante; 49) Nigón Macías Freddy; 50) Ordeñana Bravo Felipe Narciso; 51) Ordoñez Ullauri Bolivar Eduardo; 52) Pacheco Bustamante José Genaro; 53) Pérez Terán Victoria Verónica; 54) Petao Bohórquez Karina Elizabeth; 55) Pilco Pilco Delia María; 56) Pinoargote Alcivar Erwin Plutarco; 57) Pinto Kean Chong Rommel; 58) Pisco Méndez Roberto Adrián; 59) Plaza Gladys; 60) Pozo Reyes Mario Fabián; 61) Ramírez Gutiérrez Karen Katherine; 62) Ramos Cuenca Carmen; 63) Rivera Gutiérrez Carmen Isabel; 64) Rivera Pérez Augusto Rodrigo; 65) Romero Jordan Juan Aurelio; 66) Romero Montalván Justimo Ivan; 67) Ruales Ríos Pablo; 68) Sánchez Martínez Marcia Cristina; 69) Sigcho Padilla Luis Gustavo; 70) Simball Vargas Gens Paul; 71) Solórzano Bermeo Walter Rene; 72) Solórzano Sánchez Iván Roberto; 73) Sotomayor Mora Luis Efrén; 74) Sotomayor Sotomayor Cesar Arturo; 75) Sotomayor Vargas Matías Efrén; 76) Tapia Romero Juan Carlos; 77) Toapanta Baños Rodrigo Gonzalo; 78) Toral Feijoo José Salvador; 79) Villavicencio Mindiola Hernán Augusto; y, 80) Wong Villón Antonio Vicente; 81) Zavala Reina Roky Emilio

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A., AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 25 de marzo de 2019.

Jannett Del Pilar Nigón León
Gerente General - Secretaria de la Junta